JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

050013110001 **2022 00280** 00

En atención a memorial allegado el 23 de febrero de 2022, donde la parte demandante informa al Despacho que allegaría la notificación personal realizada al demandado por medio de correo certificado, se informa que a la fecha y tras previo requerimiento, no ha sido de recibo las constancias por parte del Juzgado. Por tanto, se le requiere nuevamente a fin de que aporte al Despacho el certificado de entrega efectiva de notificación del ejecutado, al igual que la evidencia de los documentos adjuntos.

Se le concede el término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia a efectos de que dé cumplimiento al requerimiento anterior.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9123e7834e234775e37cac990f75e1bc9654edf1a7b24f4e7406b6ecce4fc398**
Documento generado en 18/04/2023 09:00:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica